



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Boyacá, según estudios previos, solicita autorización para contratar con carácter temporal en la vigencia 2022, **Dos (2) Profesionales** - Dinamizadores de Emprendimiento, para que apoyen la atención a población desplazada por la violencia con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios profesionales para gestionar, articular e implementar acciones y estrategias en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el componente de reparación integral, especialmente lo concerniente al área de emprendimiento”.***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta Director Regional de Boyacá en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo que lidera el Programa de Atención a Víctimas en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría General,

AUTORIZA

Al Director Regional del SENA Boyacá, contratar con carácter temporal en la vigencia 2022, Dos (2) Profesionales - Dinamizadores de Emprendimiento, para que apoyen la atención a población desplazada por la violencia con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios profesionales para gestionar, articular e implementar acciones y estrategias en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el componente de reparación integral, especialmente lo concerniente al área de emprendimiento”.***

12 de enero 2022


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

00374

VoBo. Dra. Margarita Giraldo Correa, Coordinadora Nacional (e) de la APE

VoBo: Zulma Yolima Lobatón - Profesional Secretaría General

Proyectó: Astrid Johana Báez Rincón – Abogada de apoyo Regional Boyacá